

Presidente

José Biver.

Concejales

José Vila

Juan Madoz

Juan Gómez

José Biver

Pablo Juárez

José Vila

En el Pueblo de S. Ferrico de Carrion a los veintiseis
de Setiembre de mil ochocientos sesenta y un. Reunidos los
señores del Ayuntamiento en pleno cuyos nombres se expresan al mar-
gen en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar
en este día pública y extraordinaria, cuya hora y objeto se ha
anunciado anticipadamente, bajo la presidencia del Alcalde
D. José Biver y abierta por dicho señor lección dijo: que
en este día deba darse cumplimiento al art. 15 y 16 de la Ley
provisional de 30 de Agosto último nombrando un número
igual de veintiseis contribuyentes para que asociados al Ayuntamiento
formasen la cuota repartidora del impuesto personal, cimen-
do al art. 127. al 134 de la Ley Municipal vigente.

Entendidos los señores del Ayuntamiento tanto de los artículos de la
Instrucción como de los de la Ley Municipal, pasaron a exami-
nar dos listas iguales sacadas con autoridad del repartimiento de
la contribución territorial e industrial, y sobre ellas no hubo
reprochacion. Seguidamente y en virtud del art. 130 de
dicha Ley cada una de las tres partes se han subdividido en tantas
cedulas como nombres contienen, y leídas en alta voz y dobladas
por el mismo se han depositado en una urna distinta de la que
contiene las dos otras partes de la lista.

Acto seguido y con arreglo al art. 134 se ha procedido al
sorteo de asociados sacando de cada una un número de cedulas
igual a los dos tercios de los individuos del Ayuntamiento, cuyas
cedulas leyó el presidente en alta voz y el secretario anotó el
siguiente resultado: Martín Murrina, Pablo Juárez, Pablo
Casablancas, Valentín Vila, Juan Pife Antonio. Ori-
nal, Pedro Ameller.

Con lo que se dio por completada la lista de los asociados
mandando sea publicada en el parage de costumbre en los efectos
del artículo 134 de dicha Ley, acordando al propio tiempo

dar conocimiento a los nombrados y si no opusieron excepcion dentro
los cuatro dias siguientes, remitan al Sr. Administrador economico
de esta prov. lista de los individuos que compongan la Junta
a los efectos del art. 2.º de la referida inst.

Y no habiendo de que tratar el Sr. presidente levanto la
sesion firmandola con todos los concurrentes que han dicho saber
de que el inferior Secretario certifique.

El presidente.
Jose vivas

Consejal Decano.

Jose de la

Consejal 1.º

por los señores Concejales Juan Giron, Felix Cruz, Jose Aure Blallos
y Pablo Fabres que no saben escribir a la brevedad.
Jose Aure Blallos

Consejal representante del
Ayuntamiento.

Juan Giron

Dada en la Sala de Sesiones
a diez y siete de Mayo de 1808

Presidente
Jose vivas
Concejales
Jose de la
Juan Giron
Felix Cruz
Pablo Fabres
Juan Giron

En el pueblo de S. Quirico de Carrasca a los veintiocho
de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los
señores del Ayuntamiento en pleno cuerpo acordaron se expresan al
margen en el lugar de costumbre al objeto de celebrar hoy sesion
extraordinaria bajo la presidencia del alcalde D. Jose vivas
y abierta la sesion por dicho tenor dijo:

Que en vista de haberse lanzado a la calle algunas ideas
que se titulan Republicanas federales, cuyo objeto no es
otro que el de alterar el orden publico, menoscabando
la Constitucion de 1808, en la cual han conseguido
todas las libertades gloriosamente conquistadas en la

D